

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca, primero (01) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-0818

En virtud de la solicitud que precede por la parte actora, por secretaria corrija el oficio No. J.S. 2022-0880, respecto de la MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40433494

Oficiese al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad respectiva, con el fin de registrar las medidas anteriores.

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios (embargo y secuestro), conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b220c4c5e1eb6b0d7b8ffad05990c728b83e14a64b5ff6e41acbf22dce2e615**

Documento generado en 01/06/2022 08:17:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>